



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.207 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Carboneras Colmenarejo, contra la empresa “Obras Civiles Madrid Norte, Sociedad Limitada”, administración concursal, don José María Marrero Ortega, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Óscar Carboneras Colmenarejo en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Ocima Obras Civiles Madrid Norte, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José María Marrero Ortega y contra Fondo de Garantía Salarial, condenando únicamente a la empresa codemandada al pago de la cantidad de 7.203,48 euros, en concepto de principal reclamado, más 72,34 euros en concepto de interés por mora, absolviendo a los otros codemandados a quienes se les hará saber sus respectivas obligaciones en los supuestos legalmente previstos.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Óscar Carboneras Colmenarejo, “Obras Civiles Madrid Norte, Sociedad Limitada”, y administración concursal, don José María Marrero Ortega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.826/11)